

cientos y quince puntos los Sres^{os} Presidente y Capitulares con
 concurrentes al Ayuntamiento de esta fha, que abajo firmarán, y
 citados con redula combocatoria segun costumbre paratratua de
 los negocios pendientes de su cargo y principalmente del Des
 pacho del Padrone de la Sal, para su remesa á la Intendencia
 acordación lo siguiente.

Proposición del Sr. D. Pedro Bernard de
 para que se remita el Padron de
 Sal.

El Sr. D. Pedro Bernard de Mata dip; se ponga en comienc
 curso el Padron de la Sal, para su remesa á la Intendencia
 de la Provincia en los terminos acordados por la comision que
 se la ha dado á los Sres^{os} Capitulares de este Ayuntamiento con asisten
 cia del Caballero Procurador Sindico Exal y conguisimete á la pre
 sentacion que en este Acto a hecho del mismo el Caballero
 Administrador de Rentas de esta Villa D. Miguel Leoncio
 Escalante para su vista y reconocimiento y autorizacion en
 debida forma por el Conteritorio y Sr. Cura Parroco de esta Vi
 lla con arrepto á las Ordenes que rigen en la materia; y
 no dudandore por decontado de que lo obrado corresponde ala
 Confianza del Ayuntamiento y que es de su entera y completa
 satisfaccion acuerda: Que tanto á los Sres^{os} Capitulares
 y Procurador Sindico como á Dho Sr. Escalante, se le tributen
 las mas expreivas gracias, por el acierto y pronto zelo con
 que han desempañado dha comision, en beneficio y utilidad
 de la Real Hacienda, y del Procomunal del Vecindario.
 Y visto por los demas Sres^{os} Capitulares, y Procurador Sindico
 Exal de unanime conformidad y consentimiento dixeran: